

INFORME No.1 DE 2018 DE RENDICIÓN DE CUENTAS

OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CAR CVS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2018 Y EL 30/06/2018

INTRODUCCION

En el marco de la democracia participativa la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

La Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Por ello, el OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, busca a través de la definición de esta estrategia garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, enmarcado en un ámbito legal que comprende la Constitución Política de Colombia, Políticas de Desarrollo Administrativo, CONPES 3654 y Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, entre otras disposiciones.

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1.	LUIS GILBERTO MURILLO	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2.	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministro de Hacienda y Crédito Público
3.	SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ	Gobernación de Córdoba	Gobernadora (E) de Córdoba
4.	JOSE IGNACIO GOMEZ RAMOS	Alcaldía de Valencia	Alcalde Municipal
5.	JUAN CARLOS YANCE PADILLA	Alcaldía de Los Córdobas	Alcalde Municipal
6.	DENIS CHICA FUENTES	Alcaldía de San Antero	Alcalde Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	MARUEN JABIB JANNA	CAR - CVS

NOTA: Ver Anexo 1. Acto administrativo de delegación del Secretario Técnico del OCAD

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO

Hasta la fecha han dado respuesta a los llamados, las siguientes entidades:

- Universidad Pontificia Bolivariana seccional Montería
- Universidad del Sinú
- Cámara de Comercio de Montería

NOTA: Durante el periodo en estudio se hizo cambio de Secretario Técnico, anteriormente estaba el Doctor Ezio Corena Puche. A la fecha se delega por medio de Resolución con fecha 17 de julio a Maruen Jabib Janna como Secretario Técnico del OCAD (Revisar Acto administrativo de delegación en los documentos anexos).

INSTALACIÓN FORMAL DEL OCAD CAR CVS EN EL AÑO 2018

Teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 45 de 2017, 07 de febrero se instalaron formalmente las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD- CAR CVS.

Durante esta reunión se socializo el Reglamento Único del OCAD, se eligió el Presidente de este Órgano para el periodo comprendido del 3 de abril de 2017 hasta el 3 de abril de 2018. Continuando con la operación y funcionamiento del OCAD durante el primer semestre se realizaron 2 sesiones, así:

Tabla 1 Sesiones del OCAD – primer semestre

Número de sesión OCAD	Fecha Sesión	Modalidad
001	07 de febrero de 2018	Presencial
002	03 de mayo de 2018	Presencial

Fuente: Secretaria Técnica del OCAD, 2018

OBJETIVO

Garantizar un adecuado control y seguimiento a la gestión del OCAD de la CAR – CVS que genere confianza en la gestión del Sistema General de Regalías y brindando información eficaz, fomentando el dialogo e incentivando el ejercicio de participación ciudadana y de control social.

ALCANCE

El presente informe contiene el Informe de Gestión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la CAR – CVS para el primer semestre de 2018, el cual incluye entre otros la siguiente información: asignaciones a la entidad, liberación de recursos y en general las gestiones adelantadas por el OCAD de la CAR – CVS.

GESTIÓN DEL OCAD EN EL SEMESTRE I DEL AÑO 2018

Se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas del segundo semestre de 2017, en el cual se informó la gestión realizada por el OCAD y su Secretaria Técnica en este periodo, incluyendo los resultados en el marco de cada una de las tareas y decisiones de su competencia.

En este sentido, siendo este documento el informe correspondiente al primer semestre de 2018, se presenta a continuación un balance general del año, resaltando los logros y avances obtenidos a partir del trabajo y la gestión articulada entre los miembros de OCAD, la Secretaría Técnica y las Entidades Territoriales.

A continuación, se relacionan la información financiera del OCAD CAR CVS:

Concepto	Asignaciones Directas
1. RESUMEN DE VIGENCIAS ANTERIORES	
(+) Asignación 2012	$ 10,636,670,755
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	$ 0
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2012	$ 10,636,670,755
(+) Saldo Inicial Bienio 2013-2014 (Saldo 2012)	$ 10,636,670,755
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	$ 15,048,869,394
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	$ 8,232,704,252
(-) Inflexibilidades 2013-2014	$ 9,064,354,788
(=) SALDO VIGENCIA 2013-2014	$ 8,388,481,109
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2013-2014)	$ 8,388,481,109
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	$ 0
(+) Asignación Directa vigencia 2015-2016	$ 5,473,866,927
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	$ 0
(+) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40608 de 2016)	$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	$ 5,424,534,630
(-) Inflexibilidades incluye los rendimientos	$ 10,623,840,589
(+) Rendimientos financieros incorporados 2012 - 2016	$ 1,373,465,116
(=) SALDO VIGENCIA 2015-2016	-$ 812,562,067

2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	-$ 812,562,067
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	$ 0
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	$ 4,045,204,770
(+) Aprobación presupuestal Decreto 1103 de 2017	$ 120,140,396
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	$ 0
(+) Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	$ 0
(+) Rendimientos Financieros - Decreto 2190 de 2016	$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas	$ 0
(+) Incentivo a la producción	$ 0
(+) Rendimientos por incorporar	$ 89,525,538
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2017-2018	$ 3,442,308,637

3. APROBACION DE PROYECTOS DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Aprobaciones con recursos 2017-2018	$ 0
(+) Descuentos en Asignaciones Directas	$ 121,332,508
(+) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	$ 0
(-) Recursos de saldos no ejecutados de proyectos	$ 0
(=) TOTAL APROBACION	$ 121,332,508

4. RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS	
TOTAL RECURSOS INDICATIVOS	$ 3,320,976,129

NOTA: Ver Anexo 2. Certificación cuenta Maestra y Anexo 3. Certificación rendimientos financiero

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DETALLE	VALOR
Vigencia 2012	74,527,869.11
Vigencia 2013	483,336,108.00
Vigencia 2014	406,229,364.17
SUB TOTAL VIGENCIA 2012 Y BIENIO 2013-2014	**964,093,341.28**
Vigencia 2015	366,539,327.86
Vigencia 2016	55,916,415.72
SUB TOTAL BIENIO 2015-2016	**422,455,743.58**
Vigencia 2017	36,605,625.97
Vigencia 2018 (Junio)	39,835,942.99
SUB TOTAL BIENIO 2017-2018 - (Junio)	**76,441,568.96**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2012 a 2018 (*Junio.30/2018)	**1,462,990,653.82**
Menos:	
Incorporación Rendimientos Bienio (Acuerdo Numero 002 de Mayo 26-2015 (Acta 002-2015)	964,093,341.00
Incorporación Rendimientos Bienio (Acuerdo No.4 de Octubre 10/2016)	409,371,775.00
RENDIMIENTOS INCORPORADOS AL BIENIO 2015-2016	**1,373,465,116.00**
SALDO POR INCORPORAR DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS CUENTA MAESTRA…	**89,525,537.82**

GASTOS APROBADOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DETALLE		GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS
ACUERDO No.001 y No.002 25-ABR-2013) Aprobación (+)		22,530,200,636.00
- Servicio de la Deuda	12,064,098,305	
- Proyecto Arroyo Mochà	1,497,812,071	
- Obras de Estabilización Rio Sinú	8,232,704,252	
- Estudios y Diseños de Obra	735,586,008	
ACUERDO 004 (13-NOV-2013) **Liberación** (-) Proyecto Mocha		-1,497,812,071.00
ACUERDO 001 (30-ABRL-2014) **Liberación** (-) Servicio de la Deuda		-2,999,743,517.00
ACUERDO 002 (09-MAYO-2014) Aprobación (+) Proyecto Construcción Sede		2,999,743,517.00
ACUERDO 001 (26-MAR-2015) Aprobación (+) Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinú		2,424,791,113.00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) **Liberación** (-) Estudios y Diseños de Obra		-735,586,008.00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		4,892,133,160.00
ACUERDO 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		862,027,304.00
ACUERDO 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		1,510,213,832.00
ACUERDO 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		1,653,685,650.00
ACUERDO 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		1,296,408,868.00
ACTA 003 (16-AGO-2016) **Liberación (-)** Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinú		-1,839,145.00
ACUERDO 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda		409,371,775.00
TOTAL RECURSOS APROBADOS POR OCAD (2012 A 2018)		**33,343,595,114.00**

ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2017-2018

DETALLE	ASIGNACION BIENIO 2017-2018
Decreto 2190 DE 2016 Asignaciones Bienio 2017-2018	4,045,204,770.00
Decreto 1103 DE 2017 Decreto Cierre Bienio 2015-2016 (Disponibilidad Inicial)	120,140,395.78

NOTA: Durante el primer semestre de 2018 no se presentaron proyectos para revisión con el OCAD.

INFORME SERVICIO DE LA DEUDA (30 junio de 2018)

No. CONTRATO: Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001

FECHA DEL CONTRATO: 06 de enero de 2010

OBJETO DEL CREDITO: Financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010".

GARANTIA OTORGADA: Las rentas percibidas por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel, Regalías por la Explotación de Petróleo y Transferencias del Sector Eléctrico

VALOR INCIAL CONTRATO: $60.000.000.000,00

VALOR DESEMBOLSADO: $54.396.308.002,00

CAPITAL VIGENTE ADEUDADO: $27.971.585.860,98 (junio 30-2018)

Las obligaciones que actualmente posee la Corporación por Servicio de la Deuda se derivan de la autorización dada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.119 del 28 de julio de 2009 para gestionar y realizara un crédito hasta por un monto de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000)** con

amortización de diez (10) años, para apoyar la ejecución del Plan Departamental de Agua en su integralidad y sostenibilidad y/o a la ejecución del Plan de Acción de la Corporación.

Mediante Resolución No.3795 del 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS – para celebrar un empréstito interno con Bancolombia SA, redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER; hasta por la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000).**

El día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000),** destinado para financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010." con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de dos (2) años y pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con los pagarés respectivos.

Con la gestión realizada en la actual administración la Corporación se obtuvo una baja en la tasa de interés del contrato de empréstito, en consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.1477 del 14 de mayo de 2013, autoriza a la Corporación para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna, consistente en una operación de restructuración de deuda pública, con la tasa del DTF + 2.2, el cual fue modificado mediante otrosí No.1 de fecha 26 de junio de 2013. Reduciendo la tasa de interés pactada en el contrato inicial y fijando la nueva tasa al DTF T.A + 2.2%.

Con los recursos del crédito aprobado, la Corporación solicitó quince (15) desembolsos a Bancolombia, por la suma total de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTO OCHO MIL DOS PESOS MCTE. ($54.396.308.002),** así

DESEM-BOLSOS	FECHA DESEMBOLSO	TASA PACTADA INCIAL DEL EMPRESTITO	TASA ACTUAL DEL EMPRESTITO	PAGARE	TIPO PRODUCTO	TOTAL PESOS $
1	2010-11-10	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081720	Ordinaria	10,744,846,196
2	2010-12-20	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081759	Ordinaria	7,197,145,503
3	2011-05-09	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081927	Ordinaria	5,234,922,732
4	2011-07-08	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082027	Ordinaria	2,593,127,068
5	2011-08-01	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082058	Ordinaria	2,860,212,900
6	2011-08-04	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082070	Ordinaria	1,369,745,600
					Subtotal	**29,999,999,999**
7	2011-10-11	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082175	Findeter	3,455,807,014
8	2012-01-26	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082322	Findeter	5,310,898,111
9	2012-04-13	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082427	Findeter	2,326,660,274
10	2012-08-29	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082618	Findeter	3,980,854,428
11	2012-09-28	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082641	Findeter	4,468,377,945
12	2013-01-11	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082825	Findeter	256,477,971
13	2013-07-25	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083103	Findeter	1,250,425,445
14	2013-08-23	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083157	Findeter	2,806,283,217
15	2014-12-30	DTF + 3.0 PUNTOS	DTF + 2.2 PUNTOS	6800084044	Findeter	540,523,598
					Subtotal	**24,396,308,003**
	TOTAL					**54,396,308,002**

La cláusula décima, del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA establece como garantías del cumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO a partir del 2009 hasta el 2025, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual, rentas sobre las cuales.

A raíz de la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012 los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y su ingreso a disminuido de tal forma que no alcanzan a cubrir el pago de servicio de la deuda anual que CVS posee con BANCOLOMBIA.

La Corporación en los años (2008 a 2012) recibía en promedio $37.086 millones de regalías y compensaciones y pasó a recibir entre los años 2012 a 2016 un promedio anual de $6.208 millones de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, sin embargo el ingreso recibido en último bienio 2015-2016 solo alcanzó $5.354 millones.

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL	PROM
REGALIAS Y COMPENSACIONES	45,890	29,291	46,289	50,506	13,453	0	0	0	0	185,429	37,086
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	0	0	0	7,198	9,944	8,545	3,645	1,709	31,039	6,208
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS	**45,890**	**29,291**	**46,289**	**50,506**	**20,651**	**9,944**	**8,545**	**3,645**	**1,709**	**216,468**	**43,294**

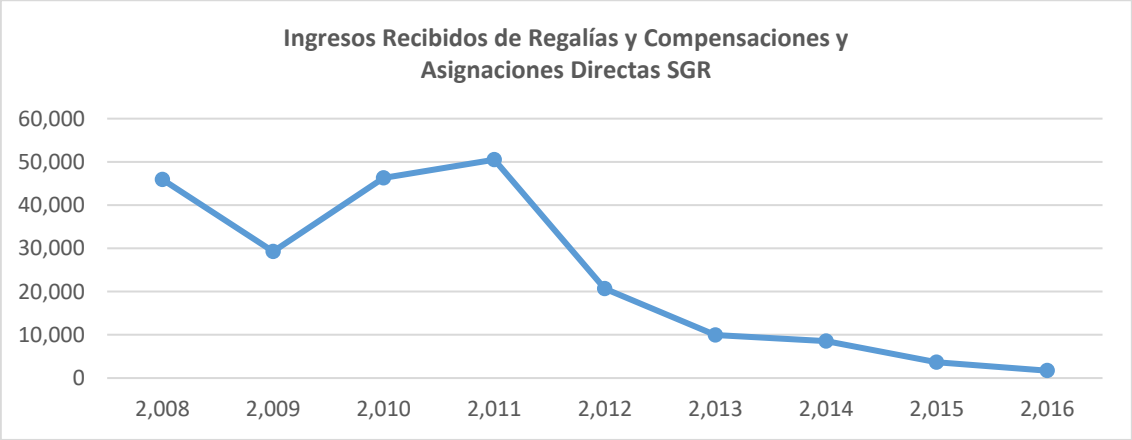

Ante la falta de recursos para atender el pago de servicio de la deuda para la vigencia 2017 y subsiguientes, la Corporación solicitó a BANCOLOMBIA reestructuración comercial de las obligaciones amparadas bajo el Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas celebrado entre CVS y BANCOLOMBIA.

De dicha gestión se obtuvo que mediante resolución 3776 del 01 de noviembre de 2016, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional autoriza a CVS para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna consistente en la modificación del plazo y periodo de gracia del Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia suscribiendo otrosí No.2 de fecha 03 de noviembre de 2016 Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia, con el fin de ampliar el plazo de las obligaciones de pago establecidas en todos los pagarés que respaldan los desembolsos realizados por EL BANCO a CVS, sobre el saldo vigente de cada pagaré, por el término de dos años, así: i) periodo de gracia adicional a capital de doce (12) meses contados a partir del último pago a capital realizado por la CVS antes de la firma del presente OTROSí No.2 AL CONTRATO OE EMPRESTITO y ii) ampliar el vencimiento final en veinticuatro (24) meses adicionales.

A continuación, se detalla el pago de las obligaciones derivadas del Servicio de la Deuda desde su inicio hasta la fecha **JUNIO 30 de 2018**, así:

PAGO DE OBLIGACIONES SERVICIO DE LA DEUDA (Millones $)				
VIGENCIA	**RECURSOS CVS**	**RECURSOS AD - SGR**	**RECURSOS FCR - SGR**	**TOTAL**
TOTAL	**18.879.394.216**	**20.335.366.099**	**7,895.712.482**	**47.110.472.797**

La Corporación suscribió el Contrato No.3221 de Encargo Fiduciario irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre la corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge, CVS y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.' sociedad Fiduciaria, con el objeto de recibir el 100% de los dineros correspondientes a los ingresos pignorados, los administre, invierta y destine a los pagos en las condiciones y en el orden de prelación del contrato en mención; servir de fuente de pago del contrato de empréstito en las condiciones previstas y efectuar sin que medie instrucciones del fideicomitente el pago del servicio a la deuda a cargo del FIDEICOMITENTE con el prestamista en desarrollo del contrato de empréstito.

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de encargo fiduciario la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA efectúo pagos de obligaciones financieras derivadas del contrato de empréstito y pignoración de rentas No.001/2010 suscrito con Bancolombia, durante el año 2017 por la suma **$1.847.476.529.**

A junio 30 de 2018 los saldos del contrato de empréstito se muestran en la siguiente tabla:

DESEMBOLSOS	TIPO PRODUCTO	TOTAL CREDITO DESEMBOLSADO	CAPITAL VIGENTE Jun. 30-2018 ($)
1	Ordinaria	10,744,846,196.50	4,343,680,188.10
2	Ordinaria	7,197,145,503.00	2,908,943,718.00
3	Ordinaria	5,234,922,732.00	2,388,321,978.94
4	Ordinaria	2,593,127,068.00	1,248,616,344.94
5	Ordinaria	2,860,212,900.00	1,398,942,691.00
6	Ordinaria	1,369,745,600.00	671,897,076.00
	Subtotal	**29,999,999,999.50**	**12,960,401,996.98**
7	Findeter	3,455,807,014.00	1,978,405,831.00
8	Findeter	5,310,898,111.00	2,921,437,892.00
9	Findeter	2,326,660,274.00	1,351,168,259.00
10	Findeter	3,980,854,428.00	2,444,844,081.00
11	Findeter	4,468,377,945.00	2,741,403,759.00
12	Findeter	256,477,971.00	172,661,794.00
13	Findeter	1,250,425,445.00	901,765,164.00
14	Findeter	2,806,283,217.00	2,070,161,459.00
15	Findeter	540,523,598.00	429,335,625.00
	Subtotal	**24,396,308,003.00**	**15,011,183,864.00**
TOTAL		**54,396,308,002.50**	**27,971,585,860.98**

OTRAS DECISIONES

Durante el presente periodo no se tomaron ningún otro tipo de decisiones.

ANEXOS

- Citación sesión OCAD y anexos (Información financiera).
- Estrategia de rendición de cuentas

ANEXOS

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD

En el marco de la democracia participativa la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

La Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Por ello, el OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, busca a través de la definición de esta estrategia garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, enmarcado en un ámbito legal que comprende la Constitución Política de Colombia, Políticas de Desarrollo Administrativo, CONPES 3654 y Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, entre otras disposiciones.

Objetivo

Garantizar un adecuado control y seguimiento a la gestión del OCAD de la CAR – CVS que genere confianza en la gestión del Sistema General de Regalías y brindando información eficaz, fomentando el dialogo e incentivando el ejercicio de participación ciudadana y de control social.

Acciones para la generación y divulgación de la información

En el caso del OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, los grupos de interés corresponden a la población que habita en la jurisdicción de la Corporación y las diversas Instituciones que hacen presencia institucional en la Región: Alcaldías, Grupos de Veeduría, Instituciones públicas, agremiaciones, Comunidad en general, entre otras. La estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD estará compuesta por las siguientes acciones:

1. Generación

Elaboración del informe de rendición de cuentas semestral, el cual contiene la información de la asignación directa de la CAR y los proyectos de inversión aprobados durante el semestre.

2. Divulgación

ESTRATEGIA	DETALLE
Cargue de informe de rendición de cuentas del semestre al aplicativo Mapa Regalías	
Publicación del informe semestral, las actas y acuerdos de las sesiones realizadas en la página web de la Corporación	
Publicación radial y redes sociales (Twitter)	

Acciones para el dialogo y la retroalimentación

Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social, a través de:

- Comunicación vía correo electrónico de la Secretaria Técnica, el cual será divulgado junto con el Informe de rendición de Cuentas.

- En el informe se presentará un correo electrónico para que las personas interesadas puedan realizar consultas, presentar observaciones y realizar un dialogo efectivo con el OCAD.
- El correo será el de la Secretaria Técnica.
- La Secretaria Técnica copiará los correos recibidos a los miembros del OCAD y emitirá respuesta a las solicitudes presentadas por los interesados, con copia a los miembros del OCAD.

- Elaboración de Boletines: la CAR - CVS como Secretaria Técnica elaborará un boletín de prensa que se divulgará para conocimiento público, este podrá ser físico o virtual dando respuesta a las solicitudes o consultas presentadas por los usuarios.
- Redes Sociales: La Secretaria Técnica propenderá por crear un canal específico para el OCAD en la red Twitter y lo administrará publicando el enlace al informe.

Se propenderá para que en los eventos de capacitación, mesas técnicas y reuniones con las entidades territoriales se publicite el enlace a la página Web que contiene el informe de rendición de cuentas, se informe del correo de la Secretaria Técnica y se convoque a escribir al OCAD acerca de las dudas e inquietudes del SGR y de los proyectos del OCAD.

Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia aprobada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada por parte de la Secretaria Técnica del OCAD mediante la supervisión y revisión del cargue respectivo de la información en los tiempos establecidos a través de las estrategias de rendición de cuentas adoptadas en la presente sesión.